

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03-016-2020-00060-00
Demandante	MARIELA GARCÍA RAMÍREZ
Demandado	MARIO ESCOBAR ROLDAN
Asunto	INCORPORA – PONE EN CONOCIMIENTO

Se incorpora al expediente respuesta a oficio por parte del **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ÁNDES** indicando que no toma nota del embargo de remanentes decretado por este despacho por existir uno previamente informado.

Es menester comunicar que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada generada por la pandemia del COVID-19 serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

Se pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u>87</u> Hoy <u>31</u> DE AGOSTO DE 2020 a las 8:00 a.m. DIANA CAROLINA GUTIÉRREZ PELÁEZ SECRETARIA</p>

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10bc75b8c84998b17df329c8a3ae00cf386031aed270f18718a3ac1bd559480a**
Documento generado en 27/08/2020 07:33:57 a.m.